



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Relaciones Internacionales por la Universidad Internacional de Andalucía

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Internacional de Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4311893
Denominación del Título	Máster Universitario en Relaciones Internacionales
Universidad	Universidad Internacional de Andalucía
Centro/s	Oficina de Estudios de Posgrado, Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda que el Título cuente con una única página web, que suministre información actualizada a la que se redirijan las webs generalistas de las Universidades participantes

Justificación: La evidencia presentada por la Universidad permite comprobar la resolución de la recomendación. Se trata de una acción de mejora que no puede finalizar, en la medida en que todos los contenidos han de ser revisados periódicamente, pero en la actualidad se alcanzan los resultados previstos en su formulación.

Se recomienda incluir un enlace a las otras universidades participantes en la página web del título.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda mejorar la gestión de la asignación de directores/as de TFM.

Justificación: La asignación de tutor a los estudiantes que optan por la realización del TFM resulta plausible, pues es el director del Máster quien, atendiendo a la coincidencia de los deseos transmitidos por el estudiante en relación al ámbito material en el que desea realizar aquel y la especialización del profesor, procede a la asignación efectiva.

Por lo que se refiere al motivo de la formulación de la recomendación en presencia, derivada del Informe final para la renovación del título de 18 de mayo de 2017, los problemas a los que se alude, parecen haberse resuelto en el Convenio celebrado en 2018 entre la Universidad Pablo de Olavide, la Universidad Internacional de Andalucía y la Fundación tres culturas del Mediterráneo, cuya cláusula tercera expresamente afirma el reconocimiento de la actividad docente del profesorado. En el punto 5 de la misma cláusula se proclama, que en relación con las materias que requieran atención individualizada, como es el caso del TFM "cada Universidad hará el reconocimiento a sus Profesores que corresponda, conforme a su normativa y a lo establecido en este Convenio y Anexos". En conclusión, de la redacción de este Convenio puede desprenderse que el motivo por el que se realizó esta recomendación se ha subsanado en la redacción del Convenio de 2018.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda presentar un Plan de Mejora de la titulación donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho Plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Justificación: No aportan evidencias y la acción se encuentra en fase de desarrollo. Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Establecimiento de un Plan de Mejora revisable, al menos, anualmente

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda contar con una plataforma de gestión documental al servicio del SGC.

Justificación: No se cuenta con la plataforma de gestión documental al servicio del SGC.

Acción de Mejora 1: Diseño y puesta en marcha de una plataforma de gestión documental que dé soporte al seguimiento del SGIC

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 5: Se debe dar cuenta del cumplimiento de todas las recomendaciones de mejora recibidas durante el proceso de verificación y seguimiento, incluyendo la incorporación de un agente externo a la Comisión de Garantía de Calidad.

Justificación: Para resolver esta recomendación la Universidad aporta distintas acciones de mejora:

En la acción de mejora 1 se aporta como evidencia el link a la página general del Máster en el que no se ha encontrado evidencia alguna justificativa de las acciones emprendidas para el cumplimiento de esta recomendación. Se señala como indicador la presentación a la "Comisión de Posgrado de la UNIA del Informe Anual del título y la correspondiente revisión del Plan de mejora", documento al que no se ha podido acceder-.

En la acción de Mejora 2 se indica la incorporación de un agente externo a la Comisión de Garantía de Calidad pero no se identifica el agente externo incorporado a la Comisión. Por otra parte, no se tiene acceso al acta de constitución de la Comisión de calidad.

En consecuencia, ambas acciones de mejora pueden resultar adecuadas para alcanzar el propósito perseguido con esta recomendación, pero se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Implantación y aplicación del nuevo SGIC y de la plataforma de gestión del mismo

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Incorporación de un agente externo a la Comisión de Garantía de Calidad

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda mejorar la asignación de plazas en prácticas externas.

Justificación: La realización de prácticas en el Máster en Relaciones Internacionales es optativa, en la medida en que los estudiantes pueden elegir entre su realización como alternativa a la del TFM. En la página del Máster existe una pestaña "prácticas" que conduce a un documento en el que se indica el procedimiento para adjudicar las prácticas, que se inicia con la identificación por parte de los estudiantes de "dos o tres instituciones de las ofertadas por los responsables del máster o bien de las propuestas por el propio alumno y aceptadas por aquellos". Tras lo cual serán las instituciones en cuestión a la vista de los currícula de los estudiantes quienes procedan a la selección. En el documento además de esta información (que figura para el curso 18/19 y se mantiene para el 19/20 sin modificaciones en este punto), se añade que las prácticas no serán remuneradas y que no podrán realizarse en el trabajo habitual de los estudiantes.

No hay indicación alguna sobre la extensión temporal del procedimiento de asignación de los destinos de las prácticas a los estudiantes. Se recomienda clarificar en mayor medida los plazos para asignar las plazas en prácticas externas.

En conclusión, si bien ha podido clarificarse el procedimiento de asignación de plazas en prácticas externas (por lo que se considera la acción de mejora como adecuada), debería continuar este esfuerzo mediante la concreción de plazos.

Acción de Mejora 1: Elaboración de un documento y procedimiento que mejore la asignación de las plazas de prácticas externas

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Se recomienda protocolizar en una norma los procedimientos de coordinación docente del Título

Justificación: La acción de mejora planteada indica tan solo la mejora de la "coordinación en el desarrollo del programa". La evidencia presentada nos conduce a la página general del título, y si accedemos a la pestaña "coordinación" encontramos exclusivamente la identificación del Director y la coordinadora. No se ha encontrado una normativa específica de coordinación. No hay evidencia de la protocolización solicitada.

Acción de Mejora 1: Elaboración de unas directrices que regule la coordinación docente del título

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: Se recomienda contar con un servicio de orientación académica y profesional propio del Título

Justificación: Si bien no se cuenta con un servicio de orientación académica y profesional propio del Título, se ha puesto en marcha un protocolo de actuación para la atención a los estudiantes a través de la dirección electrónica.

Se deben aportar las evidencias adecuadas en las que se especifique la información sobre orientación académica y profesional del título, más allá de lo que se indica en la acción de mejora sobre que el título tiene una cuenta de correo específico al cual se pueden dirigir para solicitar ampliación de aquellas cuestiones no indicadas en la información de carácter general, complementando de esta forma las acciones de orientación académica y profesional que directamente se vienen prestando por los responsables académicos del título.

Acción de Mejora 1: Realización de las tareas de orientación académica y profesional

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 10: Se debe hacer un seguimiento específico del grado de satisfacción de estudiantes y profesorado con las instalaciones, adoptar las decisiones sobre las mismas de acuerdo con los procedimientos previstos y notificar con la antelación adecuada a las personas usuarias las decisiones de gestión de este ámbito que les afecten.

Justificación: Se especifican los datos relativos al "grado de satisfacción global del profesorado con los recursos", así como el de los estudiantes, sin desglosar si se refieren a las instalaciones o a otro tipo de recursos. En estas encuestas se alcanza un resultado desigual de satisfacción entre los profesores y los estudiantes, pues si bien la media de los cursos considerados (2011/12-2017/18) entre los primeros se eleva al 4.23, la satisfacción de los estudiantes es de 3.17, resultando especialmente baja la obtenida en la última encuesta realizada que se reduce a un 1,64.

Se considera que si bien se han publicado el resultado de las encuestas, no se ha desglosado entre infraestructuras y recursos y no se aporta evidencia alguna sobre los aspectos señalados en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Análisis de la valoración obtenida en las Encuestas de estudiantes y profesorado sobre las instalaciones y recursos puestos a disposición del título

- La acción de mejora es adecuada: No

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

Justificación: Faltan los datos relacionados con la satisfacción de algunos colectivos. Especialmente llamativa resulta la inexistencia de datos referidos al PAS. Por otra parte, en el documento en cuestión se evidencia la escasa respuesta a los cuestionarios (7,58% en algún caso), por lo que la muestra no resulta significativa. Además, no se puede afirmar una tendencia al alza en lo que a la recogida de estos indicadores de satisfacción se refiere. Faltan los indicadores de satisfacción de PAS, empleadores y tutores de prácticas. Si bien se incorpora el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas, el número de los cuestionarios recibidos no resultan

significativos en todos los casos.

Acción de Mejora 1: Incorporar los indicadores de satisfacción de cada curso académico en la web del título, incluyendo tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 11: Se recomienda obtener y analizar información sobre la tasa de inserción laboral de egresados/as del Título.

Justificación: No se aporta evidencia alguna y la observación remitida al efecto indica que se encuentra en fase de desarrollo.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Obtener y analizar la información sobre la tasa de inserción laboral de egresados(as)

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2019

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 12: Actualización Plan de Estudios

Justificación: Se recomienda actualizar el Plan de estudios del Máster para lo que se precisa de una modificación del mismo, de la que aún no parece haberse iniciado la tramitación.

Se considera adecuada la acción de mejora puesto que se conoce cómo ha de actuarse para resolver la recomendación, aunque aún no se haya implementado.

Acción de Mejora 1: Actualizar el Plan de Estudios

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2019

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 13: Incorporación de la Universidad de Córdoba como universidad participantes

Justificación: El Convenio para la impartición del Título se celebró entre la Universidad Pablo de Olavide, la Universidad Internacional de Andalucía y la Fundación Tres culturas del Mediterráneo. No hay evidencia de la incorporación de la Universidad de Córdoba como Universidad participante. En las observaciones de la acción de mejora se indica que se está "en fase de valoración por parte de los órganos de gobierno de las mismas".Es decir, aún se encuentra en un estadio inicial, aunque la acción parece haberse puesto en marcha y la valoración y posterior negociación es el punto de partida imprescindible para poder resolver con éxito la recomendación en presencia. Por este motivo se considera adecuada la acción de mejora.

Acción de Mejora 1: Incorporar a la Universidad de Córdoba como Universidad participante

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
--	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	-------

Recomendaciones Totales	1	3	3	0	2	0	2	11
Recomendaciones Resueltas	1	0	1	0	0	0	0	2
Acciones Definidas	1	3	3	0	2	0	2	11
Acciones Adecuadas	1	2	3	0	1	0	0	7
Acciones Finalizadas	1	0	1	0	0	0	0	2
Acciones. Logro de Objetivos	1	0	1	0	0	0	0	2



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Jurídicas